



Excmo. Ayuntamiento
Villa y Puerto de
Garachico

PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE EMPLEO SOCIAL



Excmo. Ayuntamiento
Villa y Puerto de
Garachico



PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE EMPLEO SOCIAL

Tiene como objetivo contratar a 21 trabajadores/as durante un periodo de 9 meses en las siguientes categorías:

- Peón de limpieza viaria (7 puestos a 6H.)
- Albañil (4 puestos a 6H.)
- Peón de la construcción (6 puestos a 6H.)
- Auxiliar servicio ayuda domicilio (1 puesto a 8H.)
- Jardinero/a (2 puestos a 6H.)
- Carpintero/a (1 puesto a 6H.)

REQUISITOS PARA ACCEDER AL PROGRAMA

- Tener 18 años cumplidos y menos de 65 años.
- Estar inscrito como demandante de empleo en el SCE durante un período mínimo de 6 meses en los últimos 24 meses.
- Figurar empadronado en el municipio de Garachico, con una antigüedad superior a seis meses. Se podrá obviar la antigüedad mínima únicamente cuando queden puestos por cubrir, o en los casos de personas víctimas de violencia de género.
- Para participar se aplicará el criterio de rotación y no repetición, es decir:

a) No haber participado en los últimos 12 meses en ninguna política activa de empleo ni planes de empleo social en que haya sido subvencionada la contratación del desempleado, salvo que haya sido por un periodo inferior a seis meses.

b) No se aplicará el criterio de rotación y no repetición si no existen desempleados para cubrir las plazas ofertadas, con el objeto de que puedan participar el mayor número de desempleados del municipio.

Los demandantes de empleo para participar en el mencionado Programa Extraordinario de Empleo Social, además de lo anterior deberán cumplir los siguientes criterios:

- Personas desempleadas integrantes de unidades familiares cuya media de ingresos no supere un importe de 450€/persona. En ningún caso podrán trabajar en este programa más de una persona por unidad familiar, salvo que no hubiera otros demandantes de empleo y existieran puestos a cubrir.
- Personas en situación de exclusión social.

Nota: En los puestos en los que se requiera una titulación específica para desempeñar el trabajo, se necesitará la certificación homologada.

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

- Solicitud específica de participación
- Documento identificativo, en vigor: fotocopia del D.N.I. o N.I.E.
- Libro de familia

- Justificante de ingresos económicos de los dos últimos meses de cada integrante de la unidad familiar
 - Sentencia o convenio regulador
 - Nóminas y contratos laborales
 - Certificado de prestaciones del Servicio Público de Empleo Estatal
 - Certificado del INSS donde se refleje la pensión percibida y su cantidad
- Justificantes de gastos económicos de los dos últimos meses de cada integrante de la unidad familiar
 - Contrato de arrendamiento
 - Recibo hipotecario
 - Convenio regulador y/o sentencia de divorcio
- Titulación homologada (según el puesto trabajo)
- Inscripción como demandante de empleo de las personas desempleadas de la unidad familiar.
- Datos de inscripción de la demanda.
- Cualquier otra documentación que el Área de Bienestar Social y Empleo pueda considerar de interés para la correcta valoración de su solicitud y que se le podrá requerir durante su tramitación.

DOCUMENTACIÓN VOLUNTARIA

- Documento acreditativo del grado de discapacidad.
- Justificantes de asistencia a cursos vinculados a la oferta de empleo.
- Sentencia u orden de protección/alejamiento por víctimas de violencia de género.
- Informe del centro o servicio donde se realiza la rehabilitación o proceso de reinserción de personas con problemas de drogodependencia u otras adicciones.

SUJECCIÓN A MODIFICACIONES

El presente documento queda sujeto a posibles modificaciones publicadas por el Servicio Canario de Empleo (SCE) y/o Federación Canaria de Municipios (FECAM).

PLAZO DE INSCRIPCIÓN
Del 12 al 16 de noviembre de 2018
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES
TELÉFONO: 922830000
+info: www.garachico.es